

de los mismos Sentimientos que el Sr. Pro-  
curador; acordó que de de luego se haga quan-  
to el mismo Proponer; non obstante de de luego  
para que compongan Dna. Junta de Boni-  
ficación à los sujetos siguientes

- El Sr. D. Jor. Horta Alcalde Presidense
- El Sr. D. Fran.º Fabra degra, cura Perro
- ya de defecto por sus achaques habit.
- D. Diego de la Cruz Aparicio su teniente
- El Sr. J.º Indio D. Bartolome Cullar
- Los Regidores D. Juan Maria y D. Diego de Urra
- y D. Juan Guevara y D. Juan Urra vecinos
- y Proprietarios de esta villa

sin perjuicio de que si en adelante fuere ne-  
cesario aumentar algunos otros mas de  
benéficos: y para que Dna. Junta que de  
estableción, se sita quando el Sr. Procu-  
rador por conveniente, y para el opor-  
tuno expediente, en el que por fuera se con-  
tenga certificación de este Acuerdo.

M Con lo que se concluyó esta sesión se firmo  
con sus respectivos certificados =

Hernan.º Garza, Guillen Mateos, Pineda  
Mojica, Garza, Moysa, Cullar  
Presencia de  
Juan de Urra  
D. J.º

